



02 de Diciembre de 2024

EXTINGUE SUBSIDIO FAMILIAR A LAS PERSONAS QUE SEÑALA

VISTOS : Lo dispuesto en las leyes N°s 18.020, 18.611 y 18.681; D.S. N° 368 de 1987, del Ministerio de Hacienda; D.S. N° 662 de 1992, del Ministerio del Interior; que contiene el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE: Que los causantes que más adelante se señalan, han incurrido en causal de extinción del subsidio familiar que perciben

DECRETO: Extingase el Subsidio Familiar a los causantes que se indican, por no cumplir con los requisitos legales correspondientes:

Nro	Nis	Nombre Beneficiario	Rut	Nombre Causante	Rut	Resolución	Fecha resolución	Causal	Fecha Vencimiento	Tipo Causante
1	720108400	MARIA LUISA AGURTO PENAILILLO	[REDACTED]	MARIA LUISA AGURTO PENAILILLO	[REDACTED]	5688	02 / 12 / 2024	Opción otro Beneficio	06 / 06 / 2027	MADRE
2	720108400	MARIA LUISA AGURTO PENAILILLO	[REDACTED]	MAITE RENATA MIRANDA AGURTO	[REDACTED]	5688	02 / 12 / 2024	Opción otro Beneficio	06 / 06 / 2027	MENOR 18 ANOS
3	1350306793	JUANA ANDREA MARDONES VERA	[REDACTED]	JUANA ANDREA MARDONES VERA	[REDACTED]	5688	02 / 12 / 2024	Pérdida de Requisitos	06 / 07 / 2025	MADRE

El Beneficio se extingue a contar del mes de Enero del 2025.


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
PATALINA VELOSO ÁVILA



POR ORDEN DE LA ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863 del 16-11-2022

- Archivo Municipal
- Instituto de Normalización Previsional

(*) En conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 8° de la Constitución Política de la República, en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y en el artículo 11, literal e), de la misma norma.